



## Municipalidad Distrital de La Punta

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2017-MDLP/AL

La Punta, 12 de enero de 2017.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDLP/AL de fecha 10 de enero de 2017, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza de Secretario General de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta al señor Erick Mark Casiano Valdivieso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDLP/AL de fecha 10 de enero de 2017, se designó en el cargo de confianza a la señora Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz como Secretaria General de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM publicado el 8 de mayo de 2011 se establece que es obligación de las Entidades del Sector Público contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los ciudadanos puedan registrar sus reclamos, entendiendo como la expresión insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM – Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, es necesario designar al Funcionario responsable del Libro de Reclamaciones;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

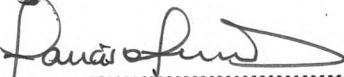
**Artículo Primero.- DESIGNAR** a doña Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, Secretaria General como **Funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones** en virtud del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

**Artículo Segundo.-** La funcionaria designada requerirá a las unidades orgánicas que corresponda la atención de las reclamaciones presentadas, las que deberán ser atendidas a la mayor brevedad.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones



.....  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE